

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 242 -2013 DE/ENAMM

Callao, 26 AGO. 2013

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Nº 020-2013, de fecha 21 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que; mediante Acta de Sesión Extraordinario del Consejo Académico Nº 020-2013 se recomienda la reprogramación y reanudación de las actividades de Convocatoria al Proceso de Admisión para el I Doctorado en Ciencias Marítimas que fuera aprobado mediante Resolución Directoral Nº 274-2012 DE/ENAMM de fecha 03 de Octubre del 2012.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

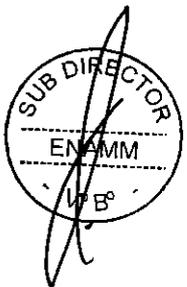
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la reprogramación y reanudación de las actividades de Convocatoria al Proceso de Admisión para el I Doctorado en Ciencias Marítimas que fuera aprobado mediante Resolución Directoral Nº 274-2012 DE/ENAMM de fecha 03 de Octubre del 2012, actualizándose sus tasas académicas al valor vigente de la Unidad Impositiva Tributaria.





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Post Grado la ejecución de la presente resolución Directoral.



Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281